



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICION

Señor: El vigente régimen de gestión del Presupuesto no regula el uso de las autorizaciones legales para comprender en el de gastos créditos cuyas consignaciones no figuran en el estado letra A, y para ampliar otras figuradas en el mismo.

Aun reconocida plenamente la justificación de esas autorizaciones, es innegable que su existencia debilita y atenúa uno de los caracteres esenciales del Presupuesto en nuestro régimen constitucional, á saber: la limitación impuesta al Gobierno por el Parlamento en la cuantía de los gastos públicos; y esta peculiaridad de los citados créditos impone al Gobierno miramientos especiales para evitar que en vez de una interpretación estricta de la voluntad del Parlamento, la práctica representa una mutilación ó un quebranto de sus facultades constitucionales.

En este respecto se distinguen claramente dos órdenes de casos: de una parte, el de los gastos que se originan del estricto cumplimiento de las leyes y de los reglamentos, sin intervención de acto alguno facultativo de la Administración pública, y de otra, aquellos que más ó menos directamente respondan á la voluntad del Gobierno.

En cuanto al primer grupo, es evidente que toda limitación ó restricción carecería de sentido. No así en cuanto al segundo, que por dejar intervención al arbitrio, debe ser objeto de reglamentación, inspirándola en el requisito indispensable la uniformidad de criterio, que no puede ser otro que el del Ministro, á quien corresponde en primer término el mantenimiento del equilibrio del Presupuesto, y, en última instancia, el del Consejo de Ministros.

De este modo quedarán corregidos los defectos principales de la práctica actual: el exceso de gastos, la diversidad de criterio con que se hace uso de las autorizaciones legales, y, en los casos más importantes, cierta falta de garantías del Ministro ordenador, frente á eventuales resistencias del Ministerio de Hacienda.

Tal es el propósito en que se inspiran las reglas contenidas en el proyecto de decreto que, de acuerdo

con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 23 de diciembre de 1913.

Señor:

A L. R. P. de V. M.
GABINO BUGALLAL

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En lo sucesivo el uso de las autorizaciones contenidas en la ley de Presupuestos para comprender en el de gastos créditos cuyas consignaciones no figuren en el estado correspondiente, ó para ampliar las figuradas, se ajustará á los preceptos siguientes:

1.ª Siempre que deba disponerse algún gasto cuya contracción en cuentas no fuera posible sin hacer uso de las referidas autorizaciones legales, el Ministro á quien compete la ordenación dirigirá al de Hacienda la propuesta correspondiente, expresando las razones que justifiquen el gasto.

2.ª Cuando se trate de obligaciones ineludibles nacidas del estricto cumplimiento de las Leyes y de los Reglamentos, sin intervención de acto alguno facultativo de la Administración, el Ministro de Hacienda podrá determinar la concesión ó la ampliación de los créditos en la cantidad necesaria, ya sea de una vez para todo el ejercicio ó bien para una parte del mismo.

3.ª En los casos no comprendidos en el número precedente, el Ministro de Hacienda, previos los informes oportunos, prestará su conformidad á la petición, ó, si disintiere de ella, comunicará los fundamentos del disentimiento, al Ministro que haya formulado la propuesta. Si éste insistiese en considerar necesario el gasto, someterá el asunto al Consejo de Ministros, participándolo así al de Hacienda.

Dado en Palacio á veintitrés de diciembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

GABINO BUGALLAL

(De la Gaceta).

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Cazadores al General de brigada D. Ricardo Burguete y Lana.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

RAMÓN ECHAÛE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la quinta región, falleció el día 20 del corriente mes, en Tudela (Navarra), el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. Domingo Lizaso y Azcárate.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería, D. Rafael Morrelló Climent, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José Llinás y Brega, comandante general de Artillería de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. José Llinás y Brega, comandante general de Artillería de esa región, al comandante de dicha arma, D. Gerardo Ballesteros Montes, destinado actualmente en el octavo regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. José Macón y Seco, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del ejército territorial de Canarias, D. José Casanova López, con destino en el batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Ayala y León.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del ejército territorial de Canarias, D. José Domínguez González, con destino en el regimiento de las Palmas núm. 66, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Melián Calderín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Carlos Gil de Arévalo, con destino en el regimiento del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Concepción de Avila Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Rafael Martí Verástegui, con destino en el regimiento de Luchana núm. 28, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Martí Alcañiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Angel López-Guerrero Miranda, con destino en el regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Celsa Alvarez Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Justo Sierra Serrano, con destino en el cuadro de eventualidades de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Remedios Jurado Salas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Aureliano Vadillo Pérez, con destino en el regimiento de Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. María Luisa Maroto y Callejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, en averiguación del derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo de Inválidos ó al retiro por inútil el soldado de Infantería Francisco Gómez Jurado, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de noviembre último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en el art. 1.^o de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en Inválidos, que pretende en primer término, cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le correspondía el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de noviembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Cazadores de Almansa, 13.^o de Caballería, D. Francisco Mozas Martín, en súplica de que se le conceda en su empleo la efectividad de 27 de junio último, en vez de la de igual día del mes de septiembre siguiente que se le asignó por real orden de la misma fecha (D. O. núm. 216), y teniendo en cuenta que la referida efectividad le fué señalada en exacta correspondencia con lo resuelto en real orden de 8 de febrero del corriente año (D. O. núm. 31), respecto á la época de celebración de los exámenes para el ascenso de los sargentos del Ejército acogidos á los beneficios de la ley de 1.^o de junio de 1908 (C. L. núm. 97) á oficiales de la escala de reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

SUELDOS, HABRES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 20 de octubre último, promovida por el capitán de Caballería D. Miguel Núñez de Prado y Susbuelas, con destino en las fuerzas regulares indígenas de Melilla, residentes en ese territorio, en súplica de que se le abonen las gratificaciones de mando y de equipo y montura correspondientes á los meses de julio y agosto del año actual, durante los cuales, perteneciendo al cuadro de eventualidades de Ceuta, prestó sus servicios en comisión en dichas fuerzas, y teniendo en cuenta que la real orden de 22 de octubre de 1886 (C. L. núm. 448) determina que las gratificaciones de mando de los jefes y capitanes con destino en los cuerpos armados son anexas al cargo y deben disfrutarse los que lo desempeñen, aunque sea accidentalmente, en cuyo mismo caso se encuentran las de equipo y montura, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Intervención general militar, se ha servido acceder á la solicitud del interesado, practicándose por el cuerpo á que éste pertenece la oportuna reclamación de las referidas gratificaciones, con la debida justificación, acompañando copia de la orden de destino á las expresadas fuerzas dictada por V. E. en virtud de las facultades que le concedió la real orden de 16 de junio del corriente año (D. O. núm. 131).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Rafael Morelló y Climent, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José Llinás y Brea, pase destinado al octavo regimiento montado del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros jefes de los cuatro regimientos de Zapadores Minadores y regimiento de Ferrocarriles, nombren un oficial subalterno de la escala activa ó de la de reserva de la plantilla de su cuerpo, para que presten sus servicios en comisión en la comandancia de Melilla, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos, durante el periodo de instrucción de los reclutas que se han de incorporar en breve.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los cinco oficiales que se designen, se encuentren en la Plaza citada antes del día 10 de enero próximo y que perciban la gratificación de residencia y demás devengos con cargo á la sección 12.^a del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del cuerpo auxiliar de Intendencia á los provisionales, sargentos de la segunda Comandancia de la de campaña de Melilla, y segunda Comandancia de tropas de dicho cuerpo, respectivamente, Pedro Molina Gallardo, José Espinosa Aguilar y Antonio García Puga, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 30 de mayo último y continuar destinados en la Intendencia de la segunda región, en la de la sexta y en la de la segunda, y en comisión en la Subintendencia de Ceuta, en el orden mencionado, donde actualmente prestan sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el obrero sillero-guarnicionero de la comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla, Fernando Palomino García, pase destinado al regimiento Infantería de Otumba núm. 49, y el bastero de este regimiento, que posee también título de sillero-guarnicionero, Francisco Roca Pedrola, á la citada comandancia de tropas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de noviembre próximo pasado, promovida por el comandante de Caballería D. Miguel Muñiz Gaye, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valladolid á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del corriente, promovida por el cabo de la Guardia Civil Manuel Núñez Cullás, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Jerez de la Frontera á Ceuta; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del corriente, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Sancho Teixidor, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Badajoz á Zamora; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Pío Navarra López, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder

trasladarse, por cuenta del Estado, desde Meco (Madrid) á Arévalo (Ávila); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de septiembre último, promovida por el teniente coronel de Caballería D. Fermín Pérez Rodríguez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del corriente, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Ricardo Molina Barrera, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Gascuña (Cuenca) á Motril (Granada); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del corriente, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor D. Gabriel de Morales y Mendigutía, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, á Tetuán; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Eladio López de Haro, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Cádiz á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del corriente, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Dionisio Palacios Montoya, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Martos (Jaén) á Loja (Granada); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del corriente, promovida por el coronel de Artillería D. Pedro del Castillo y Zuleta, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Sevilla á La Coruña; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica Nacional de Toledo.....	55 vainas, parte de cuero, para cuchillo bayoneta.	Depósito de Lérida.
	48 brocales para fd.....	
	46 conteras para fd.....	
	20 boquillas para machete modelo 1881.....	
	20 conteras para fd.....	
	50 vainas parte de cuero para fd.....	
	48 boquillas para sable modelo 1879.....	
	48 conteras para fd. fd.....	
	50 vainas, parte de cuero, para sable modelo 1879	
	25 vainas, parte de cuero, para machete modelo 1881.....	
Maestranza de Sevilla.....	25 conteras para fd. fd.....	Idem de Figueras.
	25 boquillas para fd. fd.....	
	25 conteras para sable modelo 1879.....	
	25 boquillas para fd. fd.....	
Parque Central de Segovia.....	5 carros de batería núm 1.....	Parque de Madrid con destino al regimiento á caballo 4.º de campaña.
	5 fd. de fd. núm. 2.....	
Parque de la Comand.ª de Algeciras. Depósito de armamento de Málaga.....	1 carro de batería núm. 1.....	Parque de Menorca para desembarcar en «La Mola» con destino á la batería montada.
	1 ídem de fd. núm 2.....	
Fábrica de armas de Oviedo.....	1 collerón de atalaje de sitio modelo 1875.....	Parque de Madrid con destino al 2.º regimiento montado.
	10 carabinas Mauser en estado de recomposición	
Fábrica de armas de Oviedo.....	8 machetes modelo 1881 y 3 sables modelo 1879 en estado de recomposición.....	Parque de Sevilla.
	17 cajas para carabina Mauser.....	
<i>Piezas sueltas para armas Mauser</i>		
Fábrica de armas de Oviedo.....	25 correderas de alza completas para fusil.....	Depósito de Figueras.
	25 guardamanos para ídem.....	
	25 ídem para carabina.....	
	25 portaexpulsores.....	
	100 tornillos de la anilla superior.....	
	6 cerrojos para carabina.....	
	155 tapabocas para fusil.....	
	25 ídem para carabina.....	
	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser y 20 juegos de cachas para pistola Bergmann.....	
	Un fusil y una carabina Mauser recompuestos.....	
Idem de Trubia.....	2 manómetros.....	Parque de Zaragoza.
	1 bomba para inyectar aire y glicerina.....	
Idem de Sevilla.....	2 tubos de bomba.....	Idem de Mallorca.
	2 suplementos de bomba y manómetro.....	
Parque de Madrid.....	Todo el material correspondiente á la 8.ª batería de montaña construída en España que tiene en almacenes.....	Idem regional de Art.ª de Sevilla.
	Idem íd. íd.....	
Idem Central de Segovia.....	Un proyector de campaña en estado de recomposición.....	Idem de la Coruña para su entrega al 3.º reg. de montaña.
	3 tubos metálicos para ruedas de M. Bc. 15 cm. y un enchufe de escobillón para C. Bc. 2 cm.....	
Maestranza de Sevilla.....	3 betas para cabria de plaza modelo 1851.....	Idem de Madrid.
	800 granadas de metralla para C. O. y M. Bc. de 15 cm.....	
Fábrica de Trubia.....	50 ídem íd. para C. Ac. 15 cm. t. r.....	Idem de Segovia.
	50 vainas para C. Ac. 15 cm. t. r.....	
	300 granadas de metralla para C. O. y M. Bc. de 15 cm.....	
	300 ídem de id. para ídem íd.....	
	350 ídem íd. para ídem íd.....	
	100 ídem íd. para C. Bc. de 12 cm.....	
	300 ídem íd. para O. y M. B. C. de 21 cm.....	
	400 ídem íd. para C. O. y M. B. C. de 15 cm.....	
	100 ídem íd. para C. Bc. de 12 cm.....	
	600 vainas para C. Ac. de 15 cm. t. r.....	
Fábrica de Trubia.....	100 granadas de metralla para fd. íd.....	Idem de Segovia.
	163 ídem ordinarias para O. H. S. de 24 cm.....	
	200 ídem de metralla para C. O. y M. Bc. de 15 cm.....	
	100 ídem íd. para C. Ac. 15 cm. t. r.....	
	137 ídem ordinarias para C. H. S. 24 cm.....	
	125 vainas para C. Ac. 15 cm. t. r.....	
	100 espoletas de doble efecto modelo 1911 de la fabricación del año corriente.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.ª sección de la Escuela Central de tiro á disposición de la sección de Artillería de este Ministerio.	

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife.....	105 cartuchos de guerra, Mauser 105 ídem de íd. de doble engarce..... 280 ídem de salvas, Mauser..... 250 gramos pólvora laminillas para fusil Mauser. <i>Efectos para material de campaña modelo 1906</i> 16 aceiteras..... 44 almohadones de Armón..... 40 ídem de retrotren..... 16 alicates..... 16 atacadores escobillones..... 16 juegos de botadores..... 16 cajas para espoletas de percusión..... 16 ídem para doble efecto..... 16 ídem para estopines..... 16 ídem para grasa..... 64 candados..... 20 cubos con tapa..... 20 ídem sin tapa..... 20 cubrecierres..... 68 cuerdas disparadoras..... 40 cuchillos rascadores..... 16 destornilladores..... 40 encerados de pieza..... 20 ídem de carro..... 16 engrasadores (manguitos)..... 32 esponjas..... 32 extractores de mano para vainas..... 16 embudos con tubo..... 1 fragua..... 50 fundas de escobillón..... 50 ídem de platillo de puntería..... 160 hachas cortas..... 16 ídem largas.....	Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Art. ² .
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	32 hachas de contraviento..... 16 latas de glicerina..... 24 linternas..... 16 llaves universales..... 32 ídem para graduar espoletas..... 16 ídem para colocar espoletas de doble efecto..... 48 ídem para íd. de percusión..... 40 ídem de grano del estopin, cedazo y eje de la horquilla..... 16 de desmontar el freno (juego de 5)..... 20 ídem para granadas rompedoras..... 28 martillos..... 4 mazos de hierro..... 16 ídem de madera..... 76 palas..... 90 palancas de maniobra..... 63 piquetes grandes..... 64 ídem pequeños..... 16 ídem de puntería..... 16 plomadas..... 16 paquetes de bujías..... 160 ruedas..... 140 saca-cartuchos..... 32 saca-guarniciones del freno..... 16 suplementos de llave..... 72 tirantes de maniobra..... 80 zapapicos..... 50 tapabocas.....	Fábrica de Trubia.

Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe el transporte de cuatro bolsas de socorro y una mochila de curación, desde el Parque de Sanidad Militar al regimiento Infantería de Sicilia núm. 7 (San Sebastián).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 200 ruedas para material de campaña, modelo 1906, desde el Parque de Artillería de Barcelona á la Fábrica de Trubia,

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa, y que los médicos provisionales que en ella figuran perciban sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio; debiendo el personal destinado á Africa efectuar su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares, y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de primera clase

D. Estanislao Moreno de la Santa y Navarro, jefe de Sanidad militar de Melilla, á situación de excedente en la primera región.

X » José González Avila, excedente en la tercera región, á desempeñar el cargo de jefe de Sanidad militar de Melilla.

Subinspectores médicos de segunda clase

D. Bernardo Riera y Alemany, ascendido, del hospital de Palma de Mallorca, á secretario de la Inspección de Sanidad militar de la sexta región.

» Pedro Zapatero y Vicente, ascendido, del hospital de Córdoba, á desempeñar el cargo de jefe de Sanidad militar de Menorca y director del hospital de Mahón.

Médicos mayores

D. Aurelio Ripoll y Herrera, ascendido, de la tercera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, al hospital militar de Granada.

» Francisco García y Barsala, del hospital de Zaragoza y en comisión en el de Málaga, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.

» Amador Hernández y Alonso, del hospital de Granada, al de Córdoba.

» José Martí y Ventosa, excedente en Baleares y en comisión en el hospital de Sevilla, al hospital de Palma de Mallorca, cesando en la referida comisión.

Médicos primeros

D. Antonio Muñoz y Zuara, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, á las comandancias de Artillería é Ingenieros de Pamplona.

D. Enrique Monereo y Francés, ascendido, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, á situación de excedente en Ceuta y en comisión á la inspección sanitaria de Benzú, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

» Daniel de Paul y Goyena, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de Pamplona, y en comisión á las órdenes del Comandante general de Melilla, al primer batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, cesando en la expresada comisión.

» Miguel Roncal y Rico, del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7, á situación de excedente en Melilla y en comisión á las órdenes del Comandante general de dicha plaza, para que lo emplee en la forma más conveniente al servicio, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo, por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

» Rafael Jiménez y Ruiz, ascendido, del primer grupo de hospitales de Melilla, al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.

» Francisco Luque y Beltrán, del regimiento Infantería de Cantabria, 39, y en la actualidad siguiendo el curso práctico de bacteriología y análisis en el Instituto de Higiene militar, á situación de excedente en Melilla y en comisión al hospital del Peñón, como director, percibiendo la diferencia de sueldo hasta el de activo, por el capítulo correspondiente del presupuesto, y suspendiendo los citados estudios que podrá reanudar á su regreso de Africa, una vez cumplido el tiempo de obligatoria permanencia.

» José Sánchez y Boldán, excedente en Ceuta, y en comisión en la inspección sanitaria de Benzú, al primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria, 39.

» Arcadio Grande del Riego, excedente en Melilla, y en comisión en el hospital del Peñón, al primer batallón del regimiento Infantería de Albuera, 26.

» Braulio Reino y Soto, del regimiento Infantería de Albuera, 26, á eventualidades del servicio en la séptima región.

» Eduardo Mateo Hernández, de eventualidades del servicio en la séptima región, al octavo regimiento montado de Artillería.

» Práxedes Llisterri y Ferrer, del octavo regimiento montado de Artillería, á la tercera compañía de la brigada de tropas del cuerpo.

Médicos segundos

D. Vidal Irizar y Egui, excedente en Melilla, y en comisión en eventualidades del servicio en dicha plaza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, 42.

» Mariano Puig y Quero, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, á situación de excedente en Melilla y en comisión á eventualidades del servicio en dicha plaza, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

Médicos provisionales

D. Gregorio Calzada y Lázaro, del regimiento Infantería de San Marcial, 44, al hospital de Barcelona.

» José Hernanz Nicolás, del regimiento Infantería de Zamora, 8, al segundo batallón del de Guipúzcoa, 53.

» Ildelfonso Arias Herrero, del hospital de Córdoba, al segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia, 19.

» Fafael Merino y Pulgarín, del hospital de Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial, 44.

Madrid 26 de diciembre de 1913.—Echagüe.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los médicos primeros D. Julián Minguillón y de Soto, secretario de la Jefatura de Sanidad militar de Mallorca y D. Ramón Anglada Fuxá, de la cuarta compañía de la brigada de tropas del cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. Félix Gómez Díaz, ascendido, del Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga, queda en el mismo.

Farmacéuticos mayores

D. Rafael Candel Peiró, ascendido, del hospital de Valencia, al Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga.

» Luis Gil Izaguirre, ascendido, excedente y en comisión en la Junta facultativa de Sanidad militar, á la farmacia militar de Burgos, como jefe.

Farmacéuticos primeros

D. Rafael Comas Vilar, de la farmacia militar de Leganés, al hospital de Valencia.

» Felipe Sánchez Tutor, excedente y en comisión en la farmacia militar de Madrid núm. 4, continúa en igual situación y en comisión á la sección farmacéutico-administrativa de la Junta facultativa de Sanidad militar, con arreglo al real decreto de 25 de diciembre de 1912 (C. L. número 254).

» Luis Maiz Eleizegui, excedente y en comisión en la farmacia militar de Valladolid, á igual situación en la primera región y en comisión en plaza de segundo á la farmacia militar de Madrid núm. 4, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo de beneficios por venta de medicamentos.

» Antonio Xiberta Raig, excedente y en comisión en la farmacia militar de Roger de Lauria, de Barcelona, á igual situación en Larache y en comisión al hospital de dicha plaza, percibiendo todos sus devengos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, con arreglo á la real orden de 6 del actual, y efectuando su incorporación con urgencia.

» Adriano Panadero Marugán, ascendido, de la farmacia sucursal de Sevilla, á la farmacia militar de Leganés.

D. José de la Helguera Ortiz, ascendido, excedente y en comisión en la farmacia militar de Valladolid, á igual situación y en comisión en plaza de segundo á dicha farmacia, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al fondo de beneficios por venta de medicamentos.

Madrid 26 de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, y que el veterinario provisional que en ella figura perciba su sueldo por el capítulo 4.º, artículo 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Veterinarios segundos

D. Alberto García Gómez, de la milicia voluntaria de Ceuta, al regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

» Juan Solé Lamarca, de la comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

» Martín Osorio Conder, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería y en comisión en el servicio de eventualidades de Ceuta, á la milicia voluntaria de dicha plaza, cesando en la comisión que desempeña.

» Prisciano López del Amo, de la Academia de Caballería y en comisión en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, al servicio de eventualidades de Ceuta, en comisión, cesando en la que desempeña y conservando su destino de plantilla.

Veterinarios terceros

D. Clemente Martínez Herrera, del segundo regimiento montado de Artillería, á la comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla en plaza de veterinario segundo.

» Telmo Cirujano Cirujano, del regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, al segundo montado de Artillería, en plaza de veterinario segundo.

Veterinario provisional

D. Vicente Pupareli Alonso, del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, al de Cazadores de Albuera, 16.º de dicha arma.

Madrid 26 de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al médico mayor de Sanidad Militar don Antonio Fernández Victorio y Cociña, con destino en la Academia Médico-militar, y la de 600 pesetas,

por igual concepto, á los médicos primeros del mismo cuerpo D. Nemesio Agudo de Nicolás y D. Miguel Parrilla Bahamonde, que prestan sus servicios respectivamente, en el regimiento Lanceros de la Reina, núm. 2 de Caballería, y en la Fábrica de armas de Trubia; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.ª del corriente mes, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 13 de enero último, promovida por el soldado de Infantería Fernando Soguero Gaspar, en solicitud de rectificación de la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acredita legalmente que le corresponde como fecha de su nacimiento la de 5 de febrero de 1889, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, ha tenido á bien acceder á lo

solicitado y disponer que en todos los documentos militares del recurrente sea rectificada la fecha de 5 de septiembre de 1889 con que figura haber nacido, por la de igual día de febrero del propio año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Blanco Beltrán y termina con D. Manuel Díaz Medina, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel..	D. José Blanco Beltrán.	Placa	5	octubre.	1907
Idem	Otro.	» Miguel Berro Barnuevo	Idem	17	marzo.	1909
Idem	Otro.	» Valeriano Lucenqui Garrote.	Idem	9	junio.	1909
Idem	Otro.	» José Echevarría González	Idem	20	febrero.	1911
Idem	Comandante.	» Leopoldo Quiles Durán.	Idem	20	agosto.	1913
Idem	Otro.	» Juan Iglesias Castro	Idem	1	septiembre.	1913
Idem	Otro.	» Antonio Sánchez Pacheco.	Idem	4	idem.	1913
Idem	Otro.	» Teodoro Mandri Campamar	Idem	12	octubre.	1909
Ingenieros	Teniente coronel..	» Dionisio Delgado Domínguez.	Idem	7	julio.	1913
Idem	Otro.	» Eugenio de Carlos Hierro.	Idem	22	octubre.	1913
Idem	Comandante.	» Agustín Scandella Beretta	Idem	17	agosto	1913
E. M del Ejército.	Teniente coronel..	» Jacobo Correa Oliver	Idem	8	junio	1913
Idem	Otro.	» Antonio Cepa García.	Idem	21	agosto	1913
Idem	Otro.	» Miguel González de Castejón y Elfo.	Idem	31	idem.	1913
Guardia Civil.	Comandante.	» Luis Errarte Leónidas	Idem	28	idem.	1913
Idem	Otro.	» Rafael López Julián	Idem	29	idem.	1913
Idem	Otro.	» José Fernández Gil.	Idem	1	octubre.	1913
Infantería.	Teniente coronel..	» José Blanco Beltrán	Cruz.	5	idem.	1897
Idem	Otro.	» Miguel Berro Barnuevo.	Idem	17	marzo.	1899
Idem	Otro.	» Valeriano Lucenqui Garrote	Idem	9	junio.	1899
Idem	Otro.	» José Echevarría González.	Idem	20	febrero.	1901
Idem	Comandante.	» Teodoro Mandri Campamar.	Idem	12	octubre.	1899
Idem	Otro.	» Joaquín Summers de la Cavada.	Idem	30	noviembre.	1904
Idem	Otro.	» Eufasio Munárriz Urtasun	Idem	28	julio.	1913
Idem	Otro.	» Juan Carranza Vales.	Idem	17	septiembre.	1913
Idem	Capitán.	» José Martínez Salgado.	Idem	21	marzo	1913
Caballería.	Comandante.	» Isidro Serrano Revuelta	Idem	6	enero	1904
Idem	Capitán.	» Ildefonso Alvarez de Toledo y Samaniego.	Idem	27	agosto	1913
Idem	Primer teniente.	» Marcelino Moreno y Dorado.	Idem	20	febrero	1910
Ingenieros	Comandante.	» Niçomedes Alcayde Carvajal.	Idem	29	agosto	1913
Carabineros.	Primer teniente.	» Juan García Souvire	Idem	3	diciembre.	1912
Idem	Otro.	» Manuel Díaz Medina.	Idem	4	agosto.	1913

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el capellán primero del Clero Castrense, con destino en la enfermería de Nador (Melilla), D. Juan Gil Martín, en súplica de que se le abone, para cumplir el tiempo de obligatoria permanencia en posesiones, desde el 2 de agosto de 1909 al 8 del mismo mes de 1910, que sirvió en el batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle el abono de tiempo que solicita para el indicado efecto, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 11 de agosto de 1911 (C. L. núm. 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Provicario general Castrense.

Señor Comandante general de Melilla.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Luisa Regueiro Costa, domiciliada en El Ferrol, calle de San Francisco núm. 27, viuda del fogonero de segunda clase de la Armada, José García y García, en súplica de que á su hijo Manuel García Regueiro se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capitán, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la comandancia de Salamanca, D. Alberto Casal Sánchez, por contar la misma efectividad en su empleo que los ascendidos en el arma de Infantería, según previene la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 25 de noviembre último. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el expresado capitán pase á situación de reserva con residencia en la séptima región y quede afecto para el percibo de sus haberes al 19.^o tercio de la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la comandancia del Oeste, Francisco Galán Martín, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Barcelona el día 2 de enero próximo y causar baja en la comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la comandancia de Zaragoza, Manuel Villarroya García, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 del mes próximo y causar baja en la comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la comandancia de Madrid, Francisco Alvarez Martín, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 del mes de enero próximo y causar baja en la comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Cuerpo D. Leandro González González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Espina González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Relación que se cita

TERCERA REGION

Miguel Baños Belmar.
Antonio Martínez Valcárcel.
Salvador Chofré Catalá.
Vicente Ballester Gil.
Diego Saura Martos.
Diego Torres Soler.
Belarmino Orcajada Ponce.

SEPTIMA REGION

Ramón Fernández Suárez.
Daniel Luis García Fraile.
Balbino Gutiérrez Carrasco.

Madrid 24 de diciembre de 1913.—Echagüe.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Carlos Vidal Rabasa...	1911	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	27	septbre	1911	3.054	Barcelona.
Marcelino Alerany Nimbó.	1910	Idem...	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1910	1.947	Idem.
Félix Arana Pellicer...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1911	3.090	Idem.
José María Garriga Pujol..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	2.121	Idem.
Francisco Cardona Durán..	1911	S. Juan Despi.	Idem.....	Mataró.....	29	idem.	1911	136	Idem.
Eduardo Juvé Girona.....	1911	Villafranca del Panadés....	Idem.....	Manresa.....	27	idem.	1911	65	Idem.
Juan Lluch Dorda.....	1911	Mataró.....	Idem.....	Mataró.....	30	idem.	1911	158	Idem.
Gonzalo Aguado Rodríguez Quintana.....	1911	Madrid.....	Madrid.....	Getafe.....	26	idem.	1911	2.414	Madrid.
Raimundo Díaz Suárez...	1911	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	27	idem.	1911	596	Cáceres.
Agustín Martín Fraile...	1911	Santa María de Nieva.....	Segovia....	Segovia.....	28	idem.	1911	30	Segovia.
Fernando Jiménez Garrido	1911	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla.....	19	ocbre.	1911	784	Sevilla.
Antonio López Espejo...	1912	Loja.....	Granada...	Granada.....	22	septbre	1911	100	Granada.
Juan Caballero Navarro...	1911	Fuente Vaqueros.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	185	Idem.
Rogelio López López...	1911	Motril.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	172	Idem.
Eduardo Mijoler Urbano...	1911	Alhama.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	242	Idem.
Francisco Oliva Tejero...	1911	Montilla.....	Córdoba...	Córdoba.....	16	idem.	1911	514	Córdoba.
Rafael Andraca Fernández	1911	Málaga.....	Málaga...	Málaga.....	26	idem.	1911	643	Málaga..
Francisco Javier Domeraín Chavari.....	1911	Artajona...	Navarra...	Pamplona...	20	idem.	1911	107	Navarra.
Francisco Ribera Sánchez.	1911	Santander...	Santander..	Santander..	26	idem.	1911	241	Santander.
Juan Guisasaola Bilbao...	1911	Begoña.....	Vizcaya...	Bilbao.....	23	idem.	1911	318	Vizcaya.
Buenaventura Heres Fernández.....	1911	Gozón.....	Oviedo.....	Gijón.....	26	idem.	1911	811	Oviedo.
Manuel Jesús Alvarez Valdés.....	1911	Langreo.....	Idem.....	Oviedo.....	30	enero.	1912	165	Idem.
Maximino Llaneza Velasco	1911	Mieres.....	Idem.....	Idem.....	12	septbre	1911	40	Idem.
Angel de Caso y Caso...	1911	Amieva.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1911	749	Idem.
León García González...	1911	Mieres.....	Idem.....	Idem.....	30	ocbre.	1911	35	Idem.
Ricardo Inclán Alonso...	1911	Castrillon....	Idem.....	Gijón.....	30	enero.	1912	162	Idem.
José Gutiérrez Gafo.....	1911	Lena.....	Idem.....	Oviedo.....	27	septbre	1911	84	Idem.
Pedro Fontanillo Barrios..	1911	Muga de Sayago.....	Zamora...	Zamora.....	28	idem.	1911	87	Zamora.
Ricardo Rodrigo Sastre...	1911	S. Pedro de la Nave.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1911	48	Idem.
Eusebio Escribano García.	1911	Pereruela....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	95	Idem.
Agustín Bernardino Escudero Nuño.....	1911	Alfarez.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	188	Idem.
Máximo López Canso.....	1910	Lubian.....	Idem.....	Idem.....	25	febro.	1911	201	Idem.
Leopoldo Campo Varela...	1911	Boboras.....	Orense.....	Orense.....	28	novbre.	1911	95	Orense.
José Folgueira Saavedra...	1911	Meira.....	Lugo.....	Lugo.....	18	idem.	1911	169	Lugo.
José López Camba.....	1911	Triacastela...	Idem.....	Idem.....	29	septbre	1911	19	Idem.

Madrid 24 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á caja, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, cuya plana mayor reside en Granada, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 8 de enero de 1914.

Madrid 24 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección.
José López Torrén

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de cuerpo en que sirvan los sargentos que se expresan á continuación, se serviran remitir á esta Sección por conducto de la superior autoridad de las regiones ó distritos, certificado de aptitud para su ascenso á brigada.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Relación que se cita

Escolástico Montoya García.
D. Gabriel Puente Tortosa.
Angel Cabrera del Pozo.
Doroteo Agueda González.
Atilio García Muñoz.

Cristino Ortiz Medina.
 Juan Criado de la Montaña.
 Doroteo García Romero.
 Emilio Rodríguez Palacios.
 Hilario Izco Ojer.
 Manuel Fraile Ballesteros.
 Daniel Alvarado Balbastre.
 Gregorio Heras Castrodeza.
 D. Alfredo Santamaría Otero.
 Enrique Ugarte Añibarro.
 D. Alfredo Rodríguez Alberteri.
 Francisco Domínguez Monje.
 Francisco Vaquero Chimeno.
 D. José Maestre Vidal.
 Mariano Valls García.

Madrid 24 de diciembre de 1913.—López Torrens.

Sección de Caballería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del escuadrón de Escolta Real, Jerónimo Martín Heredero, pase destinado al regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, de donde procede, y el de igual clase de este cuerpo Miguel Carrasco Soto, al citado escuadrón, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
 P. A.,

Ramiro Uriondo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el trompeta del regimiento de Pontoneros Miguel López Cabello, se le promueve, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, al empleo de cabo de trompetas, con destino al expresado regimiento, donde existe vacante de su clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 26 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
 P. A.,

Eduardo Cañizares.

Excmo. Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los tenientes auditores de primera y de tercera que voluntariamente deseen ser destinados á la Comandancia general de Melilla, lo manifestarán á esta Sección en el término de 10 días á contar de esta fecha.

Madrid 26 de diciembre de 1913.

El Jefe accidental de la Sección,
Juan Picasso

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Raimundo Fortuny Rodríguez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Palma de Mallorca.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

El Jefe accidental de la Sección,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Eloy Sánchez de la Orden Castriño y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Castellón de la Plana.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

El Jefe accidental de la Sección,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Vicente Martín Nacar y termina con Fernando Villalba Olivares, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de enero si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1913.

El Director general,
Luque.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Vicente Martín Nacar.....	Sur.
Idem.....	Otro.....	Restituto Roncero Rerelo.....	Guadalajara.
Idem.....	Otro.....	Eugenio Aguado Barroso.....	Norte.
Idem.....	Otro.....	Juan Martínez Blanco.....	León.
Idem.....	Otro.....	Julio Santos Pérez.....	Salamanca.
Com. ^a de tropas Intendencia de Melilla ..	Cabo.....	Máximo Martínez Moral.....	Norte.
Idem Art. ^a de Mallorca.....	Soldado.....	José Barceló Ochogavía.....	Gerona.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1.....	Cabo.....	D. Angel Azcona Mora.....	Guipúzcoa.
Idem Art. ^a montaña de Melilla.....	Trompeta.....	Tomás Torres Aspiroz.....	Alava.
Reg. Inf. ^a Borbón, 17.....	Cabo.....	D. Antonio Atienza Navarro.....	Huesca.
4.º Depósito reserva Art. ^a	Soldado.....	Emilio Ruiz Tarriza.....	Navarra.
Reg. Lanc. Farnesio, 5.º Cab. ^a	Cabo.....	Ejeripó Martín Vallejo.....	Gerona.
12.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Manuel Pedrinaci Peso.....	Guipúzcoa.
Idem.....	Otro.....	Emilio Pedrinaci Peso.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Otro.....	Francisco Fernández Palomo.....	Norte.
Idem íd. Borbón, 17.....	Otro.....	Pablo Serés Caubet.....	Lérida.
4.º reg. Zapadores minadores.....	Soldado.....	Mario Villoria de la Cruz.....	Madrid.
Reg. Art. ^a sitio.....	Cabo.....	Eloy Calle Matesanz.....	Oviedo.
11.º Depósito reserva de Cab. ^a	Otro.....	Domiciano Escaño Fernández.....	Santander.
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Otro.....	José Mesa Sánchez.....	Norte.
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Otro.....	Ladislao González Reyes.....	Idem.
Comand. ^a Art. ^a de Melilla.....	Otro.....	Salvador Casanova Picó.....	Idem.
Idem íd. de Menorca.....	Otro.....	Germán Alonso Vázquez.....	Idem.
Reg. Drag. de Numancia, 11.º de Cab. ^a	Otro.....	Martín Castán Pocino.....	Huesca.
Idem Inf. ^a de Vergara, 57.....	Otro.....	Francisco Lucas Jiménez.....	Este.
Reg. Drag. de Santiago, 9.º de Cab. ^a	Otro.....	Miguel Pérez Moreno.....	Gerona.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Otro.....	Antonio Fernández Lavasor.....	Idem.
11.º Depósito reserva de Art. ^a	Otro.....	Lucio de Pablo Pérez.....	Santander.
Comand. ^a tropas Int. ^a de Larache.....	Otro.....	Miguel Bertoméu Vidal.....	Gerona.
Com. ^a Art. ^a de Menorca.....	Otro.....	Francisco García Cano.....	Idem.
10.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Luis Grimal Serrano.....	Norte.
Comand. ^a Art. ^a del Ferrol.....	Otro.....	José Bolaño Poy.....	Pontevedra.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Antonio Criado Nieto.....	Este.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	José Flores Luque.....	Santander.
Reg. Caz. Almansa, 13.º Cab. ^a	Otro.....	Mariano Romance Pérez.....	Oviedo.
Idem mixto Ingenieros de Ceuta.....	Otro.....	Antonio Navarro Ginél.....	Norte.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Ramón Andaluz Fernández.....	Soria.
Idem.....	Otro.....	Rafael Martín Acuña.....	Oviedo.
Idem íd. de Melilla.....	Otro.....	Antonio Moreno Peñalva.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Alava, 56.....	Músico 3.º.....	Rafael Zoilo de la Santísima Trinidad	Lérida.
Reg. Caz. Almansa, 13.º de Cab. ^a	Cabo.....	Agustín Claros Gascón.....	Navarra.
Comand. ^a Ingenieros de Menorca.....	Otro.....	José Fernández Sánchez (6.º).....	Sur.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52.....	Otro.....	Nicolás Martínez Ortega.....	Vizcaya.
Reg. Caz. Albuera, 16.º Cab. ^a	Otro.....	Antonio Crespo Pinto.....	Alava.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Eusebio Pastor Zurita.....	Vizcaya.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Cipriano Martínez del Hoyo.....	Navarra.
Idem.....	Otro.....	José Tejedor Arribas.....	Madrid.
Idem íd. de Menorca.....	Otro.....	Enrique Arcos Márquez.....	Navarra.
Reg. Inf. ^a de Aragón, 21.....	Otro.....	Vicente San Agustín Expósito.....	Huesca.
Comand. ^a tropas Int. ^a de Melilla.....	Otro.....	Miguel García González.....	Norte.
Reg. mixto Ingenieros de Ceuta.....	Otro.....	Salvador Vives Sánchez.....	Oeste.
2.º Depósito reserva Caballería.....	Otro.....	Valentín Cordero Inojal.....	Oviedo.
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Juan Gallego Gallego.....	Sur.
Idem íd. Menorca.....	Otro.....	Eliás Jiménez Gómez.....	Madrid.
Reg. Lanceros del Príncipe, 3.º de Cab. ^a	Otro.....	Francisco Martínez Munuera.....	Oviedo.
Idem Cazadores Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Otro.....	Francisco Saz Domínguez.....	Sur.
Reg. Inf. ^a Borbón, 17.....	Otro.....	Manuel Villanueva Molina.....	Soria.
Idem íd. Africa, 68.....	Otro.....	Virgilio Hernández Franque.....	Guipúzcoa.
Comand. ^a Art. ^a Menorca.....	Otro.....	Cándido Gómez López.....	Lérida.
Reg. Inf. ^a Asturias, 31.....	Soldado.....	Doroteo Martínez Fernández.....	Guadalajara.
Bón. Caz. Figueras, 6.....	Otro.....	José Baidés López.....	Soria.
Bón. 2.º reserva Vinaroz, 47.....	Otro.....	Tomás Ferrer Marín.....	Tarragona.
6.º Reg. mixto Ingenieros.....	Otro.....	Manuel Gutiérrez Alvarez.....	Norte.
Reg. Art. ^a montaña de Melilla.....	Otro.....	Francisco Casas Miguel.....	Soria.
Idem.....	Otro.....	Emeterio Jiménez Fuentes.....	Vizcaya.
1.º Comand. ^a tropas Intendencia.....	Otro.....	Ceferino Fernández Martín.....	Madrid.
Reg. mixto Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Angel Juarranz Garrido.....	Guadalajara.
Idem Lanceros Farnesio, 5.º de Cab. ^a	Otro.....	Domingo Martínez Corral.....	Vizcaya.
Licenciado absoluto.....	Tambor.....	Angel Soto Monedero.....	Guipúzcoa.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
7.º Depósito reserva de Art. ^a	Soldado.....	Pascual Fernández Díaz.....	Alava.
Reg. Lanceros Sagunto, 8.º de Cab. ^a	Otro.....	Andrés Granadilla López.....	Soria.
Idem Inf. ^a Otumba, 49.....	Otro.....	Antonio Aliaga Martínez.....	Huesca.
Comand. ^a Art. ^a de Melilla.....	Otro.....	José Guerrero Segovia.....	Alava.
Idem Carabineros Castellón.....	Carabinero.....	Serafín Marcos Cueto.....	Tarragona.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Esteban Díez Sancho.....	Soria.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Tambor.....	Eloy Sánchez Moñivas.....	Idem.
Idem íd. Mahón, 63.....	Cabo.....	Arcadio Sánchez Honrubia.....	Alicante.
Idem íd. Reina, 2.....	Otro.....	Aniceto García Reyes.....	Cádiz.
Idem íd. Covadonga, 40.....	Otro.....	Pascual Amat Lorenzo.....	Lérida.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Reg. Caz. Alfonso, XIII, 24 de Cab. ^a	Trompeta.....	Gerardo Huici Rodrigo.....	Navarra.
Idem íd. María Cristina, 27 de Cab. ^a	Cabo.....	Honorato González López.....	Tarragona.
12.º reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Molina Sánchez.....	Sevilla.
Reg. Lanceros Farnesio, 5.º de Cab. ^a	Herrador 2. ^a	Siro Iglesias Recio.....	Coruña.
Reg. Art. ^a montaña Melilla.....	Soldado.....	Hermenegildo Herrero Cuesta.....	Cab. ^a , 21.º tercio.
Idem.....	Otro.....	Casimiro Vidal Pérez.....	Idem íd.
Reg. Cazadores Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Otro.....	Toribio Sáez Martínez.....	Coruña.
3.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Francisco López González (3.º).....	Cab. ^a 21.º tercio.
Reg. Cazadores Vitoria, 28 de Cab. ^a	Otro.....	Gerardo Sanz Villarreal.....	Idem 14.º tercio.
Comand. ^a Art. ^a Menorca.....	Otro.....	Manuel García Rodríguez (6.º).....	Idem íd.
4.º reg. Art. ^a á caballo.....	Otro.....	Lorenzo Serrano Gómez.....	Coruña.
Reg. Lanceros Príncipe, 3.º de Cab. ^a	Otro.....	Francisco Ripol Cervera.....	Idem.
3.º Dep. ^o caballos sementales.....	Otro.....	Juan Baena Ruiz.....	Idem.
Comp. ^a Telégrafos red Melilla.....	Otro.....	Salvador Pinto León.....	Cab. ^a 14.º tercio.
Comand. ^a Artillería Menorca.....	Otro.....	Fernando Villalba Olivares.....	Idem 21.º tercio.

Madrid 22 de diciembre de 1913.

Luque

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

Circular. Aprobados en los exámenes verificados en esta Dirección, para jefes de parada de segunda clase, los individuos comprendidos en las siguientes relaciones por orden de concepción, en uso de las atribuciones que me concede la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 152), he ascendido á dicho empleo á los seis primeros que figuran en la relación núm. 1 y á los cuatro de la núm. 2, que pasarán á cubrir vacantes á los depósitos de caballos sementales que se mencionan.

Asimismo he dispuesto que los paradistas de igual clase comprendidos en la relación núm. 3 pase á los depósitos que se señalan; debiendo causar unos y otros alta en sus destinos en la próxima revista de enero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1913.

El Director general,
Franch.

Señor...

Relación número 1

D. Remigio Cobos Gallego, ascendido, del segundo depósito, al mismo.
 Timoteo Estecha Rojas, ascendido, del quinto depósito, al cuarto.
 Francisco Páez Ropero, ascendido, del segundo depósito, al cuarto.
 Enrique Mantecón Cos, ascendido, del cuarto depósito, al mismo.
 Gil Ruiz de la Parra, ascendido, del cuarto depósito, al mismo.
 Tomás Falcón Otero, ascendido, del cuarto depósito, al mismo.

D. Santiago Roviraita Matallana, del quinto depósito, Rufino García Baños, del sexto depósito.
 Antonio Méndez Blanco, del sexto depósito.
 Francisco Silva Louro, del sexto depósito.
 Víctor García Montañés, del cuarto depósito.
 Felipe Andrés Serrano, del quinto depósito.
 Manuel Sánchez Casanova, del sexto depósito.
 Francisco Ruez Quesada, del tercer depósito.
 Rafael Luna Navarro, del tercer depósito.
 Silvestre Loro Bravo, del sexto depósito.
 Agustín Gibanes Obadía, del quinto depósito.

Relación número 2

Joaquín Sucarrat Puig, ascendido, del depósito de Hospitalet, al mismo.
 Manuel Blasco Castaño, ascendido, del depósito de Hospitalet, al mismo.
 Fernando Romero Pina, ascendido, del depósito de Hospitalet, al mismo.
 Cándido Notario Morales, ascendido, del depósito de Hospitalet, al mismo.

Relación número 3

Juan Antonio Alarcón Victoria, del cuarto depósito, al quinto.
 Cristóbal Fernández Valle, del segundo depósito, al primero.
 Antonio González Ortega, del segundo depósito, al tercero.
 Manuel González Ureña, del primer depósito, al segundo.

Madrid 26 de diciembre de 1913.—Franch.